

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Radicación : 9-52453- -5-0 Fecha: 2011-10-04 09:36:42
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
CALLE 72 NO. 10-07 OFICINA 603
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 54824
Fecha : 30/09/2011
Expediente : 9-52453
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 54824
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-52453

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de mayo de 2009 con el N° 09-052453-00000-0000, el doctor Juan Carlos Cuesta Quintero, en su calidad de apoderado del señor Pierre Bonnaure, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DESTINADO A PROVOCAR UN DESPLAZAMIENTO EN LA MANDÍBULA RESPECTO DEL MAXILAR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2007/010077 de fecha 21 de noviembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 611 del 31 de diciembre de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 16 y 17 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

54824

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-52453

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" DISPOSITIVO DESTINADO A PROVOCAR UN DESPLAZAMIENTO EN LA
MANDÍBULA RESPECTO DEL MAXILAR "**

Clasificación IPC: A 61 F 05/56.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 16 y 17.

Titular: PIERRE BONNAURE.

Domicilio: 31, rue Jean Guéhenno 35700 Rennes, Francia.

Inventor: Pierre Bonnaure.

Prioridad N°: 06/10284 **Fecha:** 23 de noviembre de 2006 **País:** FR.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2007/010077 **Fecha:** 21 de noviembre de 2007

Vigente desde: 21 de noviembre de 2007 **Hasta:** 21 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Carlos Cuesta Quintero, en su calidad de apoderado del señor Pierre Bonnaure, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 54824
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-52453

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Calle 72 N° 10 – 07, Of. 603.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: Ricardo Camacho García.

Centros que el(los) señor(es) JUAN CARLOS CUESTA
CUNTERO
Identificado con CC No. 79839809.D
se notificó de la resolución 04824 de fecha 20/07/2011
por INTERNET el 27/10/2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

MEXICO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 5 4 8 2 4
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

EE - - 1 9 2 6

Rad. PCT/ 09-52453

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de mayo de 2009 con el N° 09-052453-00000-0000, el doctor Juan Carlos Cuesta Quintero, en su calidad de apoderado del señor Pierre Bonnaure, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DESTINADO A PROVOCAR UN DESPLAZAMIENTO EN LA MANDÍBULA RESPECTO DEL MAXILAR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2007/010077 de fecha 21 de noviembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 611 del 31 de diciembre de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 16 y 17 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 54824**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

1926

Rad. PCT/ 09-52453

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DISPOSITIVO DESTINADO A PROVOCAR UN DESPLAZAMIENTO EN LA MANDÍBULA RESPECTO DEL MAXILAR "

Clasificación IPC: A 61 F 05/56. /

Reivindicaciones: 1 a 6 · **Folios:** 16 y 17.

Titular: PIERRE BONNAURE.

Domicilio: 31, rue Jean Guéhenno 35700 Rennes, Francia.

Inventor: Pierre Bonnaure.

Prioridad Nº: 06/10284 **Fecha:** 23 de noviembre de 2006 **País:** FR.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 2007/010077 **Fecha:** 21 de noviembre de 2007

Vigente desde: 21 de noviembre de 2007 **Hasta:** 21 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Carlos Cuesta Quintero, en su calidad de apoderado del señor Pierre Bonnaure, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 54824**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

2009-09-26

Rad. PCT/ 09-52453

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SET. 2011.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Calle 72 N° 10 – 07, Of. 603.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: Ricardo Camacho García.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Guerrero Bonnaire

París, Francia

A la Creación denominada:

"Dispositivo destinado a provocar un desplazamiento en la mandíbula respecto a maxilar"

Inventor(es):

Guerrero Bonnaire

Certificado No: 1926

Exposición Internacional de 1904

Exposición Internacional de 1905

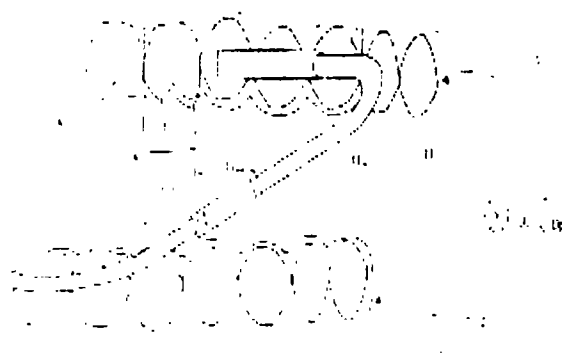
Exposición Internacional de 1906

Exposición Internacional de 1907

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/11/2007

Hasta: 21/11/2027



Este certificado de Patente de Invención No 9.52453 cumple con el